Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2.018

"ADQUISICION DE UNIFORME PARA JORNALEROS"

ID N° 349.247.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

CONTRATO N°: 20/2.018

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

CONTRATO 20/2.018.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"TRUNIFORMS"**, con **RUC Nro. 1277638-6,** representada para este acto por el **Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez**, con **C. I. N° 1.277.638**, con domicilio Comercial sobre la calle 25 de Mayo 437, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"ADQUISICION DE UNIFORME PARA JORNALEROS"

CONTRATACIÓN DIRECTA: 20/2.018.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro de **320-30-11** con el **I.D.N 349.247.-**

Abog. Martha Beatriz Benitez Dure
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONTRATO N°: 20/2.018

Francisco Trussy

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 20/2.018, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **6.464/2.018**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro.	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Pantalón Largo	Truni	Paraguaya	Unidad	31	210.000	6.510.000
2	Chaqueta	Truni	Paraguaya	Unidad	31	220.000	6.820.000
3	Bota de cuero	Arquin	Paraguaya	Unidad	31	470.000	14.570.000
4	Pilotín Impermeable	Truni	Paraguaya	Unidad	5	265.000	1.325.000
5	Pantalón Largo tipo carpintero para PMT	Truni	Paraguaya	Unidad	14	210.000	2.940.00
6	Camisa de vestir para PMT	Truni	Paraguaya	Unidad	14	210.000	2.940.000
7	Kepis Souvenirs para PMT	Truni	Paraguaya	Unidad	14	95.000	1.330.000
8	Bota de cuero para PMT	Arquin	Paraguaya	Unidad	14	470.000	6.580.000
						TOTAL	**43.015.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **43.015.000** (cuarenta y tres millones quince mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CONTRATO N°: 20/2.018

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Francisco Troussy

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López – Palacete Municipal.

7.1. Condiciones de la provisión del bien:

Especificaciones Técnicas.-

Uniforme para Jornaleros

Cantidad	Bien a Adquirir	ESPECIFICACION TECNICA
31	**Pantalón Largo**	**Pantalón** tejido sarga liviana 100% algodón color gris. Cintura con goma de 4 cm en la parte trasera, en la delantera con cierre de plástico al tono y botón L22 en punta de cintura, la cual será de 4 cm de ancho, 5 pasa cintos y 4 bolsillos, 2 adelante recto inclinados, con forro de bolsillo en color crudo 100% polyester y 2 atrás modelo plaque de 14 x 14.5 cm con esquinas recortadas y sin tapas, llevara pespuntes al borde en el tiro trasero y delantero, y pespuntes de refuerzo al borde en los laterales. Botamanga del pantalón con una tira reflectiva de 2,5 cm de ancho en el contorno del lado izquierdo y derecho, colocados a 25 cm del ruedo, el cual será de 2,5 cm, color naranja.
31	**Chaqueta**	**Chaqueta** mangas largas en sarga liviana color gris 100% algodón, cuello sport, con 3 bolsillos con punta de esquinas cortadas sin tapa (uno a la altura del pecho lado izquierdo de 13 x 13.5 cm con pespunte al borde y atracado en recta en los laterales y dos a la altura de la cadera de 16 x 16.5 cm solo con pespuntes al borde). Llevará en el contorno de la chaqueta debajo del bolsillo superior una tira reflectiva gris de 2,5 cm de ancho y dos tiras reflexivas naranja de 2.5 cm en la espalda, la costura de pegado de manga y hombro llevara también pespunte al borde, en el carteron delantero llevara 5 botones para el cerrado equidistantes uno de otro. En la parte delantera en el pecho lado izquierdo centrado dentro del bolsillo superior logo bordado proporcionado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho x 10cm de largo y en la espalda a 10cm del cuello impresión de serigrafía de largo 30 por 10 de ancho de la leyenda, en forma de recta la palabra Aseo Urbano tamaño estándar, ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm, las costuras internas serán en overlock 5 hilos.
31	**Bota de Cuero**	Zapatón con punta de protección (punta de hierro) color negro, cierre por cordones, resistente al impacto mínimo 200J, suela antideslizante
5	**Pilotín de Lluvia**	Piloto para lluvia con capucha, mangas largas, color amarillo, con impresión en la espalda "Municipalidad de San Ignacio Guazú".-

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Alara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Francisco Troussy

Uniforme para Policía de Tránsito Municipal

Cantidad	Bien a Adquirir	ESPECIFICACION TECNICA
14	Pantalón Largo	Pantalón para Caballero/Dama – tipo carpintero (Policía Municipal); Corte recto, con dos pliegues al frente de cada lado, bolsillos laterales en diagonal, bolsillos traseros, pretina pasada de 4 cms de ancho con entretela, bolsillos traseros, pretina pasada de 4 cms de ancho con entretela en la pierna altura de rodilla, cierra al frente con broche metálico, tela sarga, color negro. Confección sobre medida.
14	Camisa	Camisa para Caballero/Dama (Policía Municipal), confeccionada en tela de algodón TC, color blanco, con paletera en el hombro, botones de pasta, mangas largas, botón a pie de cuello, cierra al frente con seis botones, con aletilla de 2,5 cm de ancho, espalda de una pieza con pinzas de ajuste, dos botones en cada puño, bolsillo de parche al frente lado izquierdo y derecho a la altura del pecho con bordado del logo de la Institución indicando "Municipalidad de San Ignacio" (según modelo), cuello perfecto. Confección sobre medida.
14	Gorras	Gorras (policía Municipal) de color negro con bordado de la Insignia Municipal en frente indicando "Municipalidad de San Ignacio" (según modelo).
14	Bota de Cuero	Pares de Botas de Cuero tipo zapatón, caño largo, de color negro y cordones. Tamaño a definir.

Observación: el oferente adjudicado deberá coordinar con la Jefatura de Recursos humanos el día y la hora para tomar todas las mediciones tanto al personal de Aseo Urbano y Policía Municipal de Transito, para su posterior fabricación de uniformes a Medida.-

7.2. Plan de Entregas

EL BIEN ADQUIRIDO DEBERA SER ENTREGADO COMO MAXIMO 30 (TRIENTA) DIAS UNA VEZ EMITIDO EL CODIGO DE CONTRATACION.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Alfonso
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Francisco Troussy

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Martha Beatriz Benitez Duque
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONTRATO N°: 20/2.018

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 22 mes Junio del año 2.018.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez
TRUNIFORMS

Francisco A. Trussy N.

CONTRATO N°: 20/2.018

Francisco Trussy